

Escuela: CENS ZONDA

Docente: Páez César Daniel

Curso 3er Año-

Nivel Secundario de Adultos

Turno Noche-

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Titulo de la propuesta: LOS IMPUESTOS. ELEMENTOS DEL IMPUESTO. ASPECTOS JURIDICOS DEL IMPUESTO. CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DEL CONTRIBUYENTE. NEXO TRIBUTARIO. ALCANCE DEL IMPUESTO.

Los impuestos. Definición

Ya vimos esto en la guía anterior, al ser un contenido medular, lo revemos.

Es el ingreso monetario que recauda el Estado, en forma coercitiva, sin contraprestación directa, con el objeto de financiar el gasto público.

El Impuesto es utilizado para:

- Financiar servicios públicos indivisibles.
- Colaborar con la prestación de servicios públicos divisibles.
- Como herramienta económica. Ejemplo: influir en la inflación, al restar liquidez a los consumidores.

En éste último aspecto es interesante mostrar algunas de las situaciones a tener en cuenta al establecer un impuesto:

Influir en el mercado	Tratar que el tributo no afecte las condiciones del mercado distorsionando la oferta o demanda de los bienes y servicios.
Alentar las actividades que se inician	Para que no tengan demasiadas dificultades se les da un periodo de gracia hasta que se acomodan en la actividad.
Alentar actividades	Tratar de estimular actividades productivas para que no se sientan desalentadas por una gran carga tribuaria.
Apoyar el trabajo personal	Hacer diferencia entre las rentas que provienen del trabajo personal y las que provienen de rentas de capital, alentando las primeras

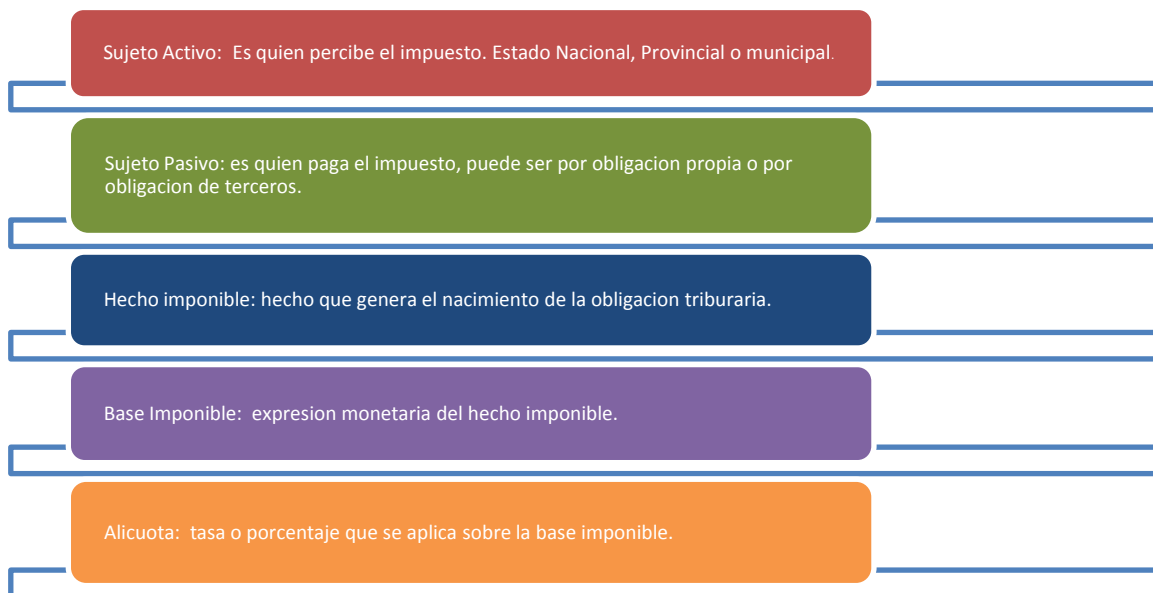
Elementos del impuesto

Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

Los elementos forman parte de todos los impuestos. Es importante que los conozcamos:



ACTIVIDAD A:

Lea con atención el contenido anterior:

1) En la definición de impuesto, ¿por qué piensa que es coercitivo?

.....

.....

.....

2) Si el impuesto no tiene contraprestación directa, que tipo de contraprestación tiene el impuesto. ¿Podría ejemplificar?

.....

.....

.....

.....

3) ¿Recuerda cuales son los servicios públicos divisibles e indivisibles? Escribe que son y ejemplifique al menos dos de cada uno.

.....

.....

.....

Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

4) Alumno, recuerdas el impuesto por llevar al perro a pasear a la plaza? El Estado Nacional logró que se impusiera, por cada vez que lleves a pasear el perro, te cobrarán el 10% del valor del combustible de nafta super en las estaciones de servicio del lugar donde usted vive, si el perro es de raza pura, el impuesto se eleva al doble. Llevaste durante el último mes seis veces a pasear su perro. Escriba:

a) El nombre de su perro, el de su vecina o de quien elija usted.

b) Conteste si es un perro de raza pura o no.

c) Identifique los cinco elementos del impuesto visto con anterioridad

d) Diga cuanto debe pagar en total

Capacidad contributiva del contribuyente

Lea el siguiente cuadro

Es la capacidad económica del contribuyente para hacer frente al pago de los tributos y se relaciona con su bienestar económico. Se puede medir desde tres puntos de vista:		
a) ingresos o rentas: a mayor nivel de ingresos, mayor nivel de vida. b) patrimonio o capital: es la fuente productora de rentas. c) consumo: un mayor consumo indica un mayor nivel de vida.		
Impuesto:	Se relaciona con:	Grava:
a las Ganancias al Valor Agregado a los Bienes Personales	- nivel de ingresos - nivel de consumo - patrimonio	- los ingresos - los gastos - el patrimonio

Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

Conteste:

¿Qué manifestación de la capacidad contributiva se pone de manifiesto cuando suceden los siguientes hechos?

a- El señor Pérez, ha recibido una herencia importante.

.....

b- La señora Carlota, viaja de vacaciones al Caribe

.....

c- Jorge Mayoral gana el premio mayor de un sorteo de quince números recibiendo una suma de dinero importante.

.....

d- Malena fue al supermercado y compro un carro lleno de mercaderías para su consumo personal.

.....

e- Máximo tiene en su casa varios televisores de 50 pulgadas curvos, equipo de audio, autos y una moto MBW, su casa tiene una construcción de lujo con pileta y quincho.

.....

Aspectos jurídicos del impuesto

Concepto de poder tributario

Es la facultad que tiene el Estado para exigir tributos, dentro de los límites establecidos por la Constitución, y que sólo puede ser ejercida a través de normas legales.

Esa facultad puede ser designada con distintos nombres: poder tributario, potestad tributaria o poder de imposición.

Esta potestad tributaria abarca varios aspectos:

Potestad tributaria	— imponer tributos, — recaudar tributos, — fiscalizar la liquidación y pago de tributos, — penar a los que no cumplen con sus obligaciones.
---------------------	--

En nuestro país, esta potestad tributaria se distribuye entre la Nación, las provincias y las municipalidades.

Obligación tributaria

Es el nexo entre el sujeto activo y el sujeto pasivo a los cuales se atribuye el hecho imponible que origina la obligación tributaria.

Estado Sujeto activo	Individuos Sujetos pasivos
Tiene poder tributario	Están obligados a tributar

Formas de establecer el nexo tributario

Al establecer la obligación tributaria se tiene en cuenta tres elementos:

Elemento objetivo:

Se relaciona con el hecho imponible: cuál es el bien, el acto, la actividad que se grava con el impuesto.
Ejemplos:
- en el Impuesto a las Ganancias el elemento objetivo es la ganancia que obtiene el contribuyente.
- en el Impuesto a los Bienes Personales, el elemento objetivo son los bienes de propiedad del contribuyente.

Elemento subjetivo

Se relaciona con el sujeto pasivo: quiénes son las personas obligadas a tributar ante cada hecho imponible. Ejemplo:
- en el Impuesto a las Ganancias, es la persona física o jurídica que obtiene las ganancias.

Elemento territorial:

Es el ámbito de aplicación del impuesto. Ejemplo:
El Impuesto a las Ganancias es de aplicación nacional mientras que el Impuesto Inmobiliario es aplicado por cada jurisdicción provincial.

Escuela: CENS ZONDA

Área curricular: TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS

Curso 3er Año

Alcance del impuesto

Al establecer la obligación tributaria, se deben definir claramente algunas situaciones:

¿Estará alcanzado por el impuesto?

Un concepto está alcanzado cuando existe un hecho imponible que es objeto del tributo.

Por ejemplo en el IVA, el hecho de las ventas de cosas muebles.

¿Qué conceptos están gravados?

Todo lo que está sujeto al pago de un impuesto por estar dentro del ámbito de aplicación del mismo. Ejemplo: las ventas de bienes muebles están gravadas por el IVA.

¿Qué conceptos **no** están gravados?

Son aquellos que no entran en el ámbito del impuesto y, por lo tanto, no deben pagarlo. Ejemplo: los sueldos del personal en relación de dependencia no entran dentro del ámbito del Impuesto a los Ingresos Brutos.

¿Existe alguna exención?

Es una liberación de carácter durable del pago del tributo. Lo que está exento es aquello que, alcanzado por el tributo, no está sujeto al pago. Debe estar respaldada por una norma legal.

La venta de libros en el IVA, si bien es un bien mueble, el legislador lo deja exento del pago del tributo.

Observe la factura de energía: Conteste las siguientes preguntas en su cuaderno.

- a- Nombre e identifique los impuestos, las tasas y las contribuciones.
- b- ¿Que puede decir a cerca del nexo tributario que existe? Explique como se manifiesta el nexo entre usted consumidor y el Estado.
- c- Calcule porcentualmente el importe que se le agrega por los tributos contenidos en la factura.
- d- Piensa que es justo o no. Justifique su respuesta.

Director: Prof. Alejandro Godoy